



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22 – 51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel.2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

DESACATO DE TUTELA

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00168-00**

DEMANDANTE: **CARMEN LUCIA MARTÍNEZ DE TORRES**

DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Dentro del presente trámite incidental se abrió a pruebas mediante auto de 11 de octubre de 2016, solicitando una información al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, dando respuesta dicha identidad el 24 de octubre de 2016, solicitando se oficie a la Secretaría de Educación de Sincelejo para que informe que ha pasado con el trámite de la prestación de interés del accionante y para que en el término de la distancia proceda a remitir la respectiva orden de pago y se pueda continuar con el trámite que establece el Decreto 2831 de 2005.

En vista que la información es necesaria para resolver el presente trámite incidental, previo a decidir el asunto se oficiará a la Secretaría de Educación de Sincelejo para que remita la información en mención, por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ÚNICO: OFÍCIESE a la Secretaría de Educación del municipio de Sincelejo, para que en el término de 48 horas informe: (i) si fue recibido el acto administrativo, con visto bueno, del reconocimiento de reliquidación pensional de la señora CARMEN LUCÍA MARTÍNEZ DE TORRES, identificada con C.C. 33.172.897, expedida en Montería, por parte de la Fiduprevisora y/o el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; (ii) en caso afirmativo, indicar en qué estado se encuentra el trámite y si ya fue enviado a la entidades

anotadas la orden de pago necesaria para ser incluido en nómina lo reconocido en el acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. ____ De hoy, ____ a las 8:00 a.m.

Secretaria